



SECRETARÍA DE
FINANZAS



CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:
SAN JOSE DEL RINCON

124

PERÍODO DE PAGO
Noviembre de 2024

IMPORTE BRUTO
\$ 9,145,754.44

Fundamento

Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Liquidación

Participaciones		Disminuciones	
Ingreso Federal Participable (A1)	\$ 8,800,049.48	I.S.S.E.M.Y.M.	\$ 3,362,148.75
Fondo General de Participaciones	\$ 3,606,699.85	Instituto Hacendario	\$ 8,872.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 1,195,897.14	Crédito firme ISR	\$ 30,683.00
Impto. Especial Sobre Prod. y Serv.	\$ 141,362.94	FEIEF POTENCIADO 2020	\$ 55,230.88
Impto. Sobre Automóviles Nuevos	\$ 124,267.49	FEIEF POTENCIADO 2023	\$ 158,637.22
Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos	\$ 24,814.24	SUBTOTAL (B1)	\$ 3,615,571.85
Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudos de Tenencia Federal)	\$ 0.00		
Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas)	\$ 374,233.38	Fideicomisos (por mandato del Municipio)	
Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas)	\$ 70,279.17	SUBTOTAL (B2)	\$ 0.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 136,764.62		
Fondo de Fomento Municipal (Derivado de la coordinación mediante Convenio del Impuesto Predial)	\$ 678,602.17		
ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles	\$ 34,980.48		
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	\$ 2,412,148.00		
Ingreso Estatal Participable (A2)	\$ 345,704.96		
Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal)	\$ 273,716.45		
Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	\$ 5,746.59		
Impto. Sobre Loterías y Rifas	\$ 36,837.95		
Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	\$ 29,403.97		
Total (A = A1 + A2)	\$ 9,145,754.44	Total (B = B1 + B2)	\$ 3,615,571.85

IMPORTE NETO (A - B) \$ 5,530,182.59

*Las deducciones son afectaciones en garantía o por obligaciones de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

IMPRIMIR

COMPROBANTE